



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 20 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/67/437/Add.1)]

67/204. Observancia del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua (2013)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/193, de 22 de diciembre de 1992, relativa a la celebración del Día Mundial del Agua, 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en la que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce, 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en la que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, que daría comienzo el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua, 59/228, de 22 de diciembre de 2004, 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en la que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento, 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio, y 65/154, de 20 de diciembre de 2010, en la que proclamó 2013 Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua,

Recordando también su resolución 64/292, de 28 de julio de 2010, relativa al derecho humano al agua y el saneamiento,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 15/9, de 30 de septiembre de 2010¹, y 21/2, de 27 de septiembre de 2012²,

Recordando la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, en cuyo anexo figuran las directrices y los criterios acordados para la proclamación de años internacionales, y las resoluciones de la Asamblea General 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales,

Recordando también la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³ y todos sus principios, el Programa 21⁴, el Plan para su ulterior

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 53A (A/65/53/Add.1)*, cap. II.

² *Ibid.*, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 53A (A/67/53/Add.1), cap. III.

³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

⁴ *Ibid.*, anexo II.



ejecución⁵, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁶, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁷, el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁸ y los compromisos enunciados en él y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”⁹,

Poniendo de relieve que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, es indispensable para la salud y el bienestar humanos y es crucial para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros importantes objetivos convenidos internacionalmente en materia económica, social y ambiental,

Reconociendo la importancia de la cooperación en todos los niveles para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en lo que respecta al agua y el saneamiento, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio¹⁰ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo,

Observando la celebración del sexto Foro Mundial del Agua en Marsella (Francia) del 12 al 17 de marzo de 2012,

Observando también que el 20º aniversario de la proclamación del Día Mundial del Agua tendrá lugar durante el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua,

1. *Alienta* las actividades relacionadas con la observancia del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, emprendidas por los Estados Miembros, la Secretaría y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre otros, mediante una labor interinstitucional, así como las contribuciones de los grupos principales, y pone de relieve la importancia de celebrar el Año Internacional a nivel de los países;

2. *Alienta* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional y sigan promoviendo actividades en todos los niveles, incluso por medio de la cooperación internacional, cuando corresponda, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente y que figuran en el Programa 21⁴, el Plan para su ulterior ejecución⁵, la Declaración del Milenio¹⁰, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo⁷ y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”⁹;

3. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de Tayikistán de acoger en Dushanbé, en agosto de 2013, una conferencia internacional de alto nivel sobre la cooperación en la esfera del agua;

⁵ Resolución S-19/2, anexo.

⁶ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁷ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁸ Resolución 65/1.

⁹ Resolución 66/288, anexo.

¹⁰ Resolución 55/2.

4. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que en el sexagésimo séptimo período de sesiones convoque en Nueva York, para el 22 de marzo de 2013, Día Mundial del Agua, un diálogo interactivo de alto nivel en ocasión del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua y el 20º aniversario de la proclamación del Día Mundial del Agua;

5. *Acoge con beneplácito* la convocatoria del acto oficial con motivo del Día Mundial del Agua que se celebrará el 22 de marzo de 2013 en La Haya y que se dedicará a la cooperación en la esfera del agua, tema del Año Internacional;

6. *Destaca* la importancia de que todos los interesados pertinentes, incluidos las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, participen plenamente en la observancia del Año Internacional en todos los niveles;

7. *Invita* a los órganos competentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan a los preparativos de la conferencia internacional de alto nivel que se celebrará en Dushanbé, y solicita al Secretario General que prepare un documento de antecedentes sobre la cooperación en la esfera del agua para esa conferencia;

8. *Invita* al Secretario General a que, en cooperación con ONU-Agua y otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, adopte las medidas necesarias con el fin de apoyar la celebración del Año Internacional en todo el mundo;

9. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución y de la resolución 65/154, relativas al Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua (2013), así como sobre la evaluación del Año Internacional con arreglo a las directrices expuestas en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social.

*61ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2012*